



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 529.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA KYO SERVIS DE GENARO PINEDA, ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/17 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA – PLURIANUAL.

Asunción, 29 de mayo del 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N°6026/2018.

La Resolución N° 1025 del 5 de octubre del 2017, que resuelve: Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 11/2017 “Servicio de Mantenimiento y Reparación para Fotocopiadora e Impresora”- Plurianual, a la Empresa “Kyo Servis” de Genaro A. Pineda, por el monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), conforme a la disponibilidad presupuestaria según los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 63 – **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** la posibilidad de “...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente”; así como lo establecido en la Resolución N° 844/18, en su artículo 9°, inciso: a) *Con la aceptación del proveedor la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato*, lo cual justifica la Ampliación del Monto del 20% del Contrato UOC N° 28/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato es abierto y pasible de la realización de ampliación del monto del Contrato Principal, suscrito originariamente con la mencionada firma, considerando que es necesario seguir contando con el servicio que presta la empresa, hasta tanto se realicen los procedimientos para un nuevo llamado de “Servicio de Mantenimiento y Reparación para Fotocopiadora e Impresora”.

Que el Dictamen N° 12/2018 de fecha 26 de abril del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación de monto del Contrato Principal, suscrito con la firma mencionada.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 529.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA KYO SERVIS DE GENARO PINEDA, ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/17 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA – PLURIANUAL.

-2-

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 87/2018 del 7 de mayo del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la Máxima Autoridad institucional.

Que la firma adjudicada ha manifestado su conformidad con relación a la ampliación, manteniendo todas las condiciones originalmente acordadas en el contrato principal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Aprobar la ampliación del **20%** del monto máximo del Contrato Principal, UOC N° 28/2017, con la firma **“Kyo Servis” de Genaro A. Pineda**, correspondiente a la Contratación Directa N° 11/2017 “Servicio de Mantenimiento y Reparación para Fotocopiadora e Impresora”- Plurianual, cuya ampliación asciende a la suma de **Gs. 28.000.000. (Guaraníes veintiocho millones)**.
- Art 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**

Ministro Sustituto